



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 1 de 3
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/CONTINGENCIAS INV-
JALOSTOTITLÁN/2016
No. Observación: 01 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$31'708,165.74
Monto fiscalizado: \$31'708,165.74
Monto de la irregularidad: SIN CUANTIFICAR

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE CONTINGENCIAS ECONÓMICAS (TG2 INVERSIÓN)

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE JALOSTOTITLÁN

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Falta de Transparencia e Información sobre el Ejercicio del Gasto Federalizado (INFORMES TRIMESTRALES).

Mediante Convenios para el Otorgamiento de Subsidios celebrado entre el Gobierno del Estado de Jalisco y el Gobierno Municipal de Jalostotitlán, Jalisco, se conviniereon recursos por un monto de \$31'708,165.74, de conformidad con la tabla siguiente:

MUNICIPIO/LOCALIDAD	CONTRATO	PROYECTO CONVENIO D	TOTAL	FEDERAL
JALOSTOTITLÁN	3761/OP-CE-CONVENIO D/2015	CONSTRUCCION DE LA PAVIMENTACION EN LA CALZADA SAN MIGUEL	\$ 5,450,000.00	\$ 30,381,958.01
	3762/OP-CE-CONVENIO D/2015	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE SAN MARTÍN	\$ 2,014,821.73	
	3763/OP-CE-CONVENIO D/2015	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE HEROES DE NOCOZAR	\$ 1,158,533.18	
JALOSTOTITLÁN	3764/OP-CE-CONVENIO D/2015	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE J. CLISERIO GLEZ REVNOSO	\$ 1,758,603.10	\$ 20,000,000.00
	3765/OP-CE-CONVENIO D/2015	CORREDOR TURISTICO JALOSTOTITLÁN CALZADA SAN MIGUEL	\$ 20,000,000.00	
			\$30,381,958.01	

Correctiva:

I.- En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de Jalostotitlán inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los Servidores Públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, el Ayuntamiento de Jalostotitlán, siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública".



CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 2 de 3
 Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/CONTINGENCIAS INV-
 JALOSTOTTLÁN/2016
 No. Observación: 01 ADM-F/M
 Monto fiscalizable: \$31'708,165.74
 Monto fiscalizado: \$31'708,165.74
 Monto de la irregularidad: SIN CUANTIFICAR

PROGRAMA: FONDO DE CONTINGENCIAS ECONÓMICAS (TG2 INVERSIÓN)

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE JALOSTOTTLÁN

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

MUNICIPIO/LOCALIDAD	CONTRATO	PROYECTO CONVENIO C	TOTAL	FEDERAL
CABECERA MUNICIPAL DE JALOSTOTTLÁN	3051/CE-CONVENIO C/2015	PAVIMENTACION DEL MALECON DEL RIO	\$ 803,574.34	\$1,326,207.73
	3052/CE-CONVENIO C/2015	PAVIMENTACIÓN EN CALLE 5 DE AGOSTO	\$ 522,633.39	
			\$ 1,326,207.73	

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/CONTINGENCIAS INV-JALOSTOTTLÁN/2016 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el Ayuntamiento de Jalostotitlán.

Como resultado de la revisión a la documentación presentada, se pudo constatar que NO presentaron los INFORMES TRIMESTRALES a la SHCP sobre la aplicación de los recursos, el avance y resultados alcanzados en la ejecución de las obras, de conformidad con lo que establecen los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades Federativas.

Considerando lo anterior se concluye la observación como **Falta de Transparencia e Información sobre el Ejercicio del Gasto Federalizado.**

CAUSA:

Incumplimiento en lo estipulado en las Disposiciones, Leyes y Reglamentos por parte de los Funcionarios Públicos.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Preventiva:

El Ayuntamiento de Jalostotitlán, a través del área competente, deberá instruir al personal responsable involucrado en la presente observación, para que en lo sucesivo implemente las acciones procedentes que permitan evitar su recurrencia y enviará a la Contraloría del Estado de Jalisco copia de las instrucciones emitidas.

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública".



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 3 de 3
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/CONTINGENCIAS INV. JALOSTOTITLÁN/2016
No. Observación: 01 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$31'708,165.74
Monto de la irregularidad: \$31'708,165.74
SIN CUANTIFICAR

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE CONTINGENCIAS ECONÓMICAS (TG2 INVERSION)

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE JALOSTOTITLÁN

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

EFFECTO:

Falta de transparencia y credibilidad en los procesos Administrativos – Financieros en la ejecución de Obras y Acciones, inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa.

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
12	05	2017

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
13	07	2017

FUNDAMENTO LEGAL:

Convenio para el Otorgamiento de Subsidios celebrado por una parte por el Estado de Jalisco, y por otra parte el Gobierno Municipal de Jalostotitlán, Cláusula Octava.

Por el Gobierno Municipal de Jalostotitlán, Jalisco.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, artículo 61, fracción I.

Nombre
Cargo

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y Control de Obra

L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza
Directora de Área de Obra Convenida

L.C.P. Alvaro Alejandro Ríos Pulido
Personal Contratado